



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

261/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la firma comercial Cilene del Faro Suites & Spa, con domicilio en Yaganes 74, a intervenir en la vereda correspondiente al frente de la Parcela A-77-02, de acuerdo a la propuesta presentada por el arquitecto Mario Crabolleda RPC N° 381/CATDF N° 162 y que obra en el Expediente Municipal DU N° 2514/2012, a fojas 3.

ARTÍCULO 2º.- La presente autorización se otorga condicionada a que se respeten los criterios de accesibilidad establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3005 y, por lo tanto, la vereda podrá diferenciar la circulación vehicular mediante cualquier forma, excluyendo la diferencia de niveles, debiendo mantener el mismo nivel de vereda en su totalidad, salvo en la zona rampada.

ARTÍCULO 3º.- El espacio autorizado por la presente quedará encuadrado en lo establecido en artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3849, incorporándose a la misma como inciso e):

"e) sobre margen oeste de la calle Yaganes, entre la avenida San Martín y la avenida Maipú".

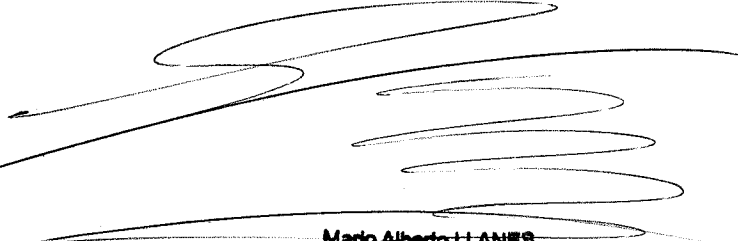
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4339

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA